



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 475 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho

15 OCT. 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 22273 de fecha 17 de setiembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **DE LA CRUZ CHUCHON SANDRA**, e informe técnico N° 410-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **DE LA CRUZ CHUCHON SANDRA**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 17/09/2018 al 19/09/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo al Hospital II de Essalud, en el mencionado nosocomio fue atendida por la Dra. Karim Ruiz Yaya, especialista en cirugía, con CMP 26446, quien atendió a la trabajadora y como parte de su tratamiento le otorgo el descanso medico por el periodo de 03 días acto que se acredita con el CITT N° A- 102-00015073-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 410-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, el permiso por Salud a favor de la servidora **DE LA CRUZ CHUCHON SANDRA**, por el periodo de 03 días del 17/09/2018 al 19/09/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Abog. SUMA RUIZ AFAICO MEDINA  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 15 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2689 - 2018 - UTD - SG - MPH

SEÑOR: Recomendatario Huamanga

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-475-2018-MPH/R2/H  
de fecha: 15 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

RECIBO

FECHA: .....

Reg. N° .....

Hora: ..... Firma: [Signature]